**Clasificación archivística: IS.3.1**

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014-2018, DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes señoras, señores Regidores, ciudadano Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la cuadragésima sesión ordinaria del Cabildo Municipal y siendo las diecisiete horas del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto, queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión ordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Apertura de la sesión.

**2.-** Pase de lista de asistencia.

**3.-** Declaración del quórum legal.

**4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

**5.-** Lectura y aprobación de las actas de Cabildo de fechas:

* Seis de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria);
* Seis de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria);
* Dieciocho de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria);
* Dieciocho de abril de dos mil diecisiete (Ordinaria);
* Veinticinco de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria);
* Veinticinco de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria);
* Veinticinco de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria);
* Veinticinco de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria);
* Veintiocho de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria); y
* Veintiocho de abril de dos mil diecisiete (Extraordinaria).

**6.-** Informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de abril del año en curso.

**7.-** Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de abril del año en curso.

**8.-** Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de café bar denominado “Tecuani”.

**9.-** Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de restaurante bar denominado “La Crudita”.

**10.-** Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad a través de su Presidente el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, por el que solicita que se autorice la aplicación de recursos financieros provenientes del Fondo Programas Regionales 2017.

**11.-** Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad a través de su Presidente el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, por el que solicita que se autorice la aportación de recursos para la ejecución de diversas obras, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2017.

**12.-** Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad a través de su Presidente el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, por el que solicita que se autorice que el boulevard ubicado en Santa Rita de la Junta Auxiliar de Axocopan, mismo que entronca al Libramiento Sur, se denomine “Construyendo Cosas Buenas”; así como la asignación de destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios.

**13.-** Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, por el que solicita se apruebe el nombramiento como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco, a la Ciudadana Licenciada Josefina Steffanoni León.

**14.-** Punto de Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal y Agricultura y Ganadería, a través del Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, por el que solicita que se autorice dar continuidad al programa denominado “Incentivar la Educación de los Servidores Públicos Municipales, a través de Reconocimientos y Estímulos”.

**15.-** Asuntos generales.

**Honorable Cabildo, les informo que se tiene listado un Asunto General, que es el siguiente:**

**AG 1.-** Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de miscelánea y ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada, denominado “Miscelánea Almazán”.

**16.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde a la solicitud de dispensa de lectura y aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones extraordinarias y ordinaria celebradas en el mes de abril del año en curso, por lo tanto le pido a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su solicitud.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En virtud de que se han circulado previamente las actas de Cabildo de las sesiones: 39o., ordinaria de fecha dieciocho de abril, 112º., extraordinaria de fecha 8 de abril, 113º., extraordinaria de fecha 8 de abril, 114º., extraordinaria de fecha 18 de abril, 115º., extraordinaria de fecha 25 de abril, 116º., extraordinaria de fecha 25 de abril, 117º., extraordinaria de fecha 25 de abril, 118º., extraordinaria de fecha 25 de abril, todas del año en curso, solicito la dispensa de lectura y su aprobación, toda vez que fueron revisadas con anterioridad.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de lectura y aprobación de las actas antes mencionadas, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, expresa: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la solicitud de la dispensa de lectura, así como las actas de Cabildo de las sesiones extraordinarias y ordinaria celebradas durante el mes de abril del año en curso, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de abril del año en curso, por lo tanto le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su informe.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

Toda vez que en sesión ordinaria de fecha once de marzo del año 2014, este Cuerpo Colegiado, aprobó que se omita la lectura del informe relativo a la Noticia Administrativa y Estadística del estado que guarda la Administración Pública Municipal, se les informa que está a su disposición en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, el correspondiente al mes de abril del año en curso, para su consulta.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO SIETE**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto siete del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de abril del año en curso, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN II, 141 FRACCIONES I, III, IV, VIII, Y 143 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 43 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

1.- La desigualdad económica y social en nuestro municipio es una realidad innegable, tenemos familias con rezago en las condiciones de vida, en la educación, en la salud en el acceso a los servicios básicos, producto de la desigualdad en la distribución de ingresos; estas familias muchas veces buscan obtener recursos para su subsistencia en la economía informal, careciendo de la protección de la seguridad social entre otras muchas necesidades.

2.- Que las personas a que se refiere el párrafo anterior, buscan en su autoridad el apoyo económico o en especie que les hace falta y es una constante para este Ayuntamiento que soliciten apoyos para la condonación de pagos de multas, impuestos o derechos ya sea de manera total o parcial, panteones, predial, etc.

3.- Por otra parte, las comunidades en las celebraciones de sus fiestas patronales recurren al apoyo de la autoridad para cubrir parte de los gastos que se les generan para esos eventos, solicitando condonaciones en el pago de seguridad pública o interventores en fiestas patronales.

4.- Así mismo, las escuelas, frecuentemente solicitan todo tipo de apoyos para llevar a cabo sus festivales, eventos cívicos, y festividades especiales como día del niño, día de la madre, etc., por lo que:

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que el Artículo 15 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Puebla refiere que el Presidente es autoridad fiscal en el municipio. Asimismo el artículo 43 del mismo Código en su fracción VIII refiere que:

Artículo 43.- Son facultades de las autoridades fiscales municipales:

“…VIII.- Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o se trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del municipio, una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos decatástrofes sufridas o fenómenos naturales, plagas o epidemias, siempre y cuando lo anterior sea aprobado por el Cabildo del Municipio…”.

III.- Es a éste Cuerpo Colegiado a quien le compete aprobar las solicitudes de condonación que se describen en el presente Dictamen; por tal motivo sometemos a consideración el otorgamiento de apoyos económicos en efectivo y en especie para que los peticionarios subsanen sus necesidades más apremiantes.

**IV.- Así mismo, someto a su consideración 14 solicitudes de apoyos en cuanto al deporte, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | C. MARIYOL GONZÁLEZ ESPARZA | INSTRUCTORA DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN DE ACTIVACIÓN FÍSICA LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 2 | C. ÁNGEL DOMÍNGUEZ DELGADO | INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN DE BÉISBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 3 | C. NOE DE LA CRUZ MARTÍNEZ | INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN DE KARATE DO DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 4 | LEF. FRANCISCO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ | INSTRUCTOR DE BALONCESTO EN LA ESC. DE INICIACIÓN DE LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 5 | LCF. EMILIANO GARCÍA TAPIA | INSTRUCTOR DE BALONCESTO EN LA ESC. DE INICIACIÓN DE UNIDAD NORTE | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 6 | C. MIGUE ÁNGEL ORTEGA UGALDE | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FÚTBOL SOCCER EN LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 7 | C. RAMIRO CRUZADO CORTINA | INSTRUCTOR DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 8 | C. MARCELINO ESPINOSA RODRÍGUEZ | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE FUTBOL EN LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 9 | C. JUAN SÁNCHEZ LECONA | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACIÓN DE BALONCESTO EN SAN DIEGO ACAPULCO | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 10 | LEF. RAUL LÓPEZ ESCALANTE | INSTRUCTOR DE ESC. DE INICIACIÓN DE BALONCESTO EN VALLE SUR | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 11 | C. ELISA ELIAM SOLIS QUIROZ | REPRESENTANTE DEL EQUIPO PUEBLA F.C. | SOLICITA APOYO CON UNIFORMES DEPORTIVOS 18 PARA NIÑOS Y 15 PARA NIÑAS | SE AUTORIZA EL APOYO CON EL 50% DE LO SOLICITADO | $4,732.80 |
| 12 | C. FORTINO DIONICIO TLAPANCO | LIGA DE FUTBOL RÁPIDO AXOCOPAN | SOLICITA APOYO CON 4 TROFEOS PARA PREMIACIÓN DE LA LIGA DE FUTBOL RÁPIDO AXOCOPAN | SE AUTORIZA EL APOYO CON 4 TROFEOS | $2,610.00 |
| 13 | C. LUCIANO CAMPECHE FUENTES | INSTRUCTOR DE ATLETISMO DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURANTE EL MES DE MARZO | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
| 14 | LIC. MARTHA LÓPEZ AGUILAR | SECRETARIA GENERAL DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL ATLIXCO | SOLICITA APOYO CON 6 TROFEOS PARA PRIMERO SEGUNDO Y TERCER LUGAR DE FUERZA VARONIL Y FEMENIL | SE AUTORIZA EL APOYO CON 6 TROFEOS | $4,118.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $44,460.80 |

**V.- Así también, someto a su consideración 10 solicitudes de condonaciones y apoyos de ciudadanos, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | PBRO. ALFREDO GUTIERREZ RODRIGUEZ | PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN ACAPÉTLAHUACAN | SOLICITA APOYO CON UNA BANDA DE VIENTO | SE AUTORIZA EL APOYO | $4,500.00 |  |
| 2 | C. VICENTE ZACATENCO JIMENEZ | PRES. COMITÉ DE OBRA LA TRAPERA, MAGDALENA AXOCOPAN | SOLICITA APOYO CON UNA TUBERÍA DE 3 PULGADAS PARA UNA DISTANCIA DE 1800 M, | SE AUTORIZA EL APOYO CON 1800 METROS DE TUBO HIDRÁULICO QUE SERÁ SUMINISTRADO EN DOS ETAPAS | $46,177.86 |  |
| 3 | C. SAMUEL PÉREZ TOBON | VISTA HERMOSA | SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO QUE SE GENERA POR LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO A NOMBRE DE SU ESPOSA LOURDES RANGEL ATENCO | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL COSTO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN |  | $2,319.00 |
| 4 | C. MARIO ALBERTO CRUZ TORRES | MAXIMINO ÁVILA CAMACHO | SOLICITA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE UNA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN |  | $95.00 |
| 5 | LIC. JOSÉ MARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ | ENCARGADO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE | SOLICITA LA CONDONACIÓN POR LA EMISIÓN DE COPIAS FIELES DE ACTA DE NACIMIENTO, EXTRACTOS DE ACTAS DE NACIMIENTO, QUE SEAN SOLICITADAS POR LOS CONNACIONALES RADICADOS EN E.U. | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $300.00 |
| 6 |  |  | PAGO DE BECA PROGRAMADA LA BANDA CUENTA | SE AUTORIZA | $6,370.00 |  |
| 7 | C. FERNANDO GARDUÑO ORDOÑEZ | CIUDADANO SAN JOSÉ CUAUHTÉMOC | SOLICITA LA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS DE UNA CASETA DE TACOS | SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 80% DE SU ADEUDO |  | $8,685.00 |
| 8 | MARCOS ADRIÁN CADENA PIEDRAS | PROFESOR DE INVIDENTES EN EL CRI | APOYO ECONÓMICO | SE AUTORIZA | $800.00 |  |
| 9 | RICARDO HUIDABRO GARCIA | MIEMBRO DE LA A.C. CAMINOS | SOLICITO APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TECHADO | SE AUTORIZA APOYO DE CEMENTO, ARENA Y GRAVA | $25,796.54 |  |
| 10 | JUAN ROSAS DÍAZ | SAN FELIPE XONACAYUCAN | SOLICITA APOYO PARA DAR MANTENIMIENTO A UNA RAMPA | SE AUTORIZA APOYO DE CEMENTO, ARENA Y GRAVA | $33,464.72 |  |
|  |  |  |  | TOTAL | $117,109.12 | $11,399.00 |

**VI.- Igualmente, someto a su consideración 8 solicitudes de apoyos en cuanto a educación y cultura, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | MARIA VICTORIA RAMON FRANCO | CENTRO DE ARTE MUSICAL ATLIXCO A.C. | SOLICITA DIVERSOS APOYOS PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER FESTIVAL DE COROS INFANTILES | SE AUTORIZAN DIVERSOS APOYOS | $3,596.00 |
| 2 | PROFRA. V. CARMINA PIÑA PADILLA | DIRECTORA DEL J. DE N. TOPILTZIN, SAN JUAN CASTILLOTLA | SOLICITA APOYO PARA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, BODEGA, JUEGOS INFANTILES, 5 CUBETAS DE PINTURA, 20 BROCHAS, 10 RODILOS, PROTECCION DE AULA, MATERIAL DIDACTICO Y PAPELERIA | SE AUTORIZA EL APOYO CON 5 CUBETAS DE PINTURA, 20 BROCHAS Y 10 RODILLOS | $10,305.90 |
| 3 | MTRO. MIGUEL ANGEL CASTILLO CASTILLO | SUPERVISOR DE LA ZONA ESCOLAR 12 TELESECUNDARIAS | SOLICITA LA DONACION DE 18 MEMORIAS USB COMO PREMIOS EN EL CONCURSO DE MATEMATICAS Y LECTO ESCRITURA | SE AUTORIZA EL APOYO CON 10 MEMORIAS USB | $1,150.00 |
| 4 | CP MARCO ANTONIO VELAZCO ALVARADO | DIRECTOR DEL BACHILLERATO LAZARO CARDENAS COL. EL LEON | SOLICITA APOYO CON UN AUTOBUS PARA TRASLADAR A LOS EQUIPOS DE FUTBOL VARONIL Y FEMENIL A LA POBLACION DE ATEMPAN, PUEBLA PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO DE FUTBOL ESTATAL | SE AUTORIZA EL APOYO DEL 50% DE LA RENTA DEL AUTOBUS | $12,750.00 |
| 5 | MTRA. XOCHITL PEDRAZA MARTINEZ | DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA NICOLAS BRAVO SAN PEDRO BENITO JUAREZ | SOLICITA LA DONACION DE 30 BUTACAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE REPRESENTA | SE AUTORIZA EL APOYO CON 36 SILLAS Y 18 MESAS | $33,056.38 |
| 6 | PROFRA. LUCERO MAGALY TAPIA PÉREZ | DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE AYALA DE SAN MIGUEL AYALA | SOLICITA MOBILIARIO PARA 262 ALUMNOS, REQUIRIENDO 56 MESAS BINARIAS, 112 SILLAS INDIVIDUALES Y 150 BUTACAS | SE AUTORIZA EL APOYO CON 11 MESAS Y 22 SILLAS | $19,889.27 |
| 7 | MTRO. JAIME GARCIA ROQUE | SECRETARIO GENERAL SECCION 51 | SOLICITA APOYO PARA REALIZAR LA TERCERA JORNADA DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y CULTURALES DEL SNTE | SE AUTORIZA EL APOYO CON TAQUIZA PARA 1600 PERSONAS Y EL 50% DEL COSTO TOTAL DEL HOSPEDAJE PARA 500 PERSONAS EN EL CENTRO VACACIONAL METEPEC Y DESAYUNOS PARA 500 PERSONAS | $377,750.00 |
| 8 | C. JUAN ADRIAN MARQUEZ RAMIREZ | DIRECTOR DE LA ESC. PRIM. JOSE MIJARES PALENCIA. SAN DIEGO ACAPULCO | SOLICITA MESAS, BANCOS, TRAPEZAIDAL Y SILLAS PARA SUS ALUMNOS | SE AUTORIZA 20 MESAS RECTANGULARES Y 40 SILLAS | $33,701.25 |
|  |  |  |  | TOTAL | $492,198.80 |

**VII.- Así mismo, someto a su consideración 5 solicitudes de apoyo y condonaciones en cuanto a salud, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | CATALINA ROBLES RANGEL | CENTRO | PAGOS A CASAS DE SALUD | SE AUTORIZA | $25,200.00 |  |
| 2 | C. JORGE PÉREZ VIVALDO | SAN JUAN TEJALUCA | SOLICITA CONDONACIÓN DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $120.00 |
| 3 | C. FRANCISCO NORIEGA MARTÍNEZ | SAN JUAN OCOTEPEC | SOLICITA CONDONACIÓN DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $180.00 |
| 4 | C. FRANCISCO RAMÍREZ COUTTOLENC | COLONIA AHUEHUETE | SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE TERAPIAS PARA SU HIJA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $40.00 |
| 5 | FUNDACIÓN TREBOL | TENEXPEC | SOLICITA CONDONACIÓN DE TERAPIAS | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |  | $60.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $25,200.00 | $400.00 |

**VIII.- Así mismo, someto a su consideración 3 solicitudes de condonación en cuanto a Fiestas Patronales y eventos, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1 | C. JORGE MUÑOZ GONZÁLEZ | INSPECTOR AUXILIAR EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | SOLICITA LA CONDONACIÓN DE PERMISOS PARA LA FIESTA PATRONAL DONDE HABRÁ VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS, JUEGOS MECÁNICOS Y QUEMA DE JUEGOS PIROTÉCNICOS | SE AUTORIZA EL PERMISO Y LA CONDONACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES PARA LA FIESTA PATRONAL EXCEPTUANDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | $864.00 |
| 2 | C. ISABEL ANTONIO ROJAS | INSPECTOR AUXILIAR DE SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA | SOLICITA CONDONACIÓN DE IMPUESTOS QUE GENERE EL JARIPEO, ASÍ COMO APOYO CON UNA AMBULANCIA Y 10 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA | SE AUTORIZA EL PERMISO Y LA CONDONACIÓN DE LOS IMPUESTOS, EXCEPTUANDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 50% DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE DETERMINE EL DIRECTOR | $576.00 |
| 3 | C. YUREN BARRERA OVANDO | PRESIDENTE AUXILIAR DE METEPEC | SOLICITA PERMISO Y CONDONACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CINCO CARPAS PARA LA VENTA MODERADA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN SEMANA SANTA PARA BENEFICIO DE LA ESTANCIA DE DÍA | SE AUTORIZA EL PERMISO Y LA CONDONACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE 5 CARPAS DE VENTA MODERADA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS | $5,925.00 |
|  |  |  |  | TOTAL | $7,365.00 |

**IX.- Finalmente, someto a su consideración 1 solicitud de apoyo de Autoridad Auxiliar en beneficio de su comunidad, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1 | PEDRO RUIZ SALAZAR | INSPECTOR DE SAN FELIPE XONACAYUCAN | SOLICITA MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE UN VADO EN LA BARRANCA | SE AUTORIZA APOYO DE CEMENTO, ARENA Y GRAVA | $21,978.60 |
|  |  |  |  | TOTAL | $21,978.60 |

|  |
| --- |
| **Total de apoyos otorgados: $700,947.32** |
| **Total de condonaciones: $19,164.00** |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Que se ratifiquen las condonaciones y apoyos en efectivo o en especie a que se refieren los puntos IV, V, VI, VII, VIII y IX del Capítulo de Considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Tesorera Municipal a efecto de que provea lo necesario para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Edilicio.

**Es cuanto Señor Presidente**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: Respecto al apoyo otorgado al Maestro Jaime García Roque, Secretario General Sección 51, para realizar los encuentros deportivos, artísticos y culturales del SNTE se autoriza el apoyo con taquiza para 1600 personas y el 50% del costo total del hospedaje para 500 personas en el Centro Vacacional Metepec y desayunos para 500 personas, dando un total de $377,750.00; lo platicamos al principio e incluso tenemos un Reglamento para apoyar a la gente que más lo necesita y hemos tenido varias sesiones ordinarias y este apoyo rebasa el 60% del apoyo económico que se ha dado.

En uso de la palabra la Regidora María Auxilio Morales Heredia, manifiesta: Hay que considerar que se trata de un magno evento estatal que tuvo un aforo superior a mil quinientas personas y no se le está aportando el 100%, del costo del evento, y efectivamente contamos con unos Lineamentos para otorgar apoyos, pero la educación ha sido una de las prioridades de esta administración, con este tipo de eventos se le da un fuerte impulso ya que es uno de los pilares del progreso de los pueblos, y hemos estado de acuerdo en que la educación es la que hará que nuestros jóvenes y su futuro sean cada vez mejores, por lo que invertirle a la educación es invertirle a un mejor futuro de nuestro país

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: finalmente considero que apoyos es darle proyección a este Ayuntamiento y al municipio, en este evento estatal vinieron de las 19 Regiones y el impacto se ve en el turismo, en las derramas económicas y es proyección al municipio.

El Presidente Municipal, menciona: Vinieron 1600 participantes y el apoyo es a la educación y a los maestros, y esta administración se caracteriza por ser amiga de la educación, si no existen otros comentarios, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Regidora Haydee Muciño Delgado, se manifiesta en abstención.**

**El Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO OCHO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto ocho del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de café bar denominado “Tecuani”, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y ARTÍCULO 9 INCISO a) DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha cuatro de mayo del presente año, el Lic. José René Tetlamatzi Reyes, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió el Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) del C. Isaí Solís Martínez, quien, en su calidad de propietario, solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de café bar, al que denominará “Tecuani”, proponiendo su ubicación en la Prolongación 20 poniente, número 3104 altos de la Colonia Cabrera, Atlixco, Puebla.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco Puebla, aprobado por el H. Cabildo, el día ocho de marzo del año de dos mil dieciséis, en su artículo 3 indica que:

La venta, consumo, almacenamiento y enajenación de bebidas alcohólicas solo podrá realizarse en los establecimientos que señale este Reglamento, bajo las condiciones y normas que en este instrumento se indiquen, mediante la licencia de funcionamiento, permiso provisional o especial correspondiente previamente autorizado.

III.- Para la expedición de licencias de funcionamientos, permisos provisionales, permisos especiales o refrendo se deberán reunir los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 14 del Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla:

* Factibilidad de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente requisitado por la Dirección en referencia.
* Constancia de Protección Civil haciendo constar que aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial del propietario (a) (Credencial de Elector).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria.
* Autorización sanitaria del Estado, en los términos que señala la Ley Estatal de Salud.
* Recibo de pago de agua emitido por SOAPAMA.
* Fotos del establecimiento.
* Recibo de pago de predial.
* Acta de compraventa de inmueble.

Toda vez, que se han cumplido y entregado los requisitos antes mencionados a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los requisitos de los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla de acuerdo a la siguiente tabla:

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **C O N C E P T O** | **ART. DE REFERENCIA** | **VERIFICADO** |
| **1** | Existencia del giro | Art. 4 fracción XVI | Si |
| **2** | Requisitos Fiscales | Art. 14 inciso e) y g) | Si |
| **3** | Medidas de salud y seguridad | Art. 14 inciso f) y j) | Si |
| **4** | Restricción de ubicación geográfica | Art. 14 inciso c) y d) | Si |
| **5** | **RESTRICCIONES** | | |
| **6** | Acceso por la calle | Art. 14 inciso j) | No aplica |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO. -** Se aprueba la apertura del establecimiento con giro de café bar denominado “Tecuani”, para ubicarse en Prolongación 20 poniente, número 3104 altos, Colonia Cabrera, de esta ciudad, siendo su propietario el C. Isaí Solís Martínez.

**SEGUNDO.** - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO. -** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO. -** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el Dictamen a que se le ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO NUEVE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto nueve del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de restaurante bar denominado “La Crudita”, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y ARTÍCULO 9 INCISO a) DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha seis de abril del presente año, el Lic. José René Tetlamatzi Reyes, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió el Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) del C. José Miguel Ramírez Martínez, quien en su calidad de propietario, solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de restaurante bar, al que denominará “La Crudita”, proponiendo su ubicación en la Avenida Hidalgo, número 508 de la Colonia Centro, Atlixco, Puebla.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco Puebla, aprobado por el H. Cabildo, el día ocho de marzo del año de dos mil dieciséis, en su artículo 3 indica que:

La venta, consumo, almacenamiento y enajenación de bebidas alcohólicas solo podrá realizarse en los establecimientos que señale este Reglamento, bajo las condiciones y normas que en este instrumento se indiquen, mediante la licencia de funcionamiento, permiso provisional o especial correspondiente previamente autorizado.

III.- Para la expedición de licencias de funcionamientos, permisos provisionales, permisos especiales o refrendo se deberán reunir los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 14 del Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla:

* Factibilidad de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente requisitado por la Dirección en referencia.
* Constancia de Protección Civil haciendo constar que aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial del propietario (a) (Credencial de Elector).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria.
* Autorización sanitaria del Estado, en los términos que señala la Ley Estatal de Salud.
* Recibo de pago de agua emitido por SOAPAMA.
* Fotos del establecimiento.
* Oficio de no adeudo de predial emitido por la Dirección de Ingresos.
* Contrato de arrendamiento.
* Documento que contiene la firma de vecinos que se manifiestan de acuerdo a la apertura del negocio.

Toda vez, que se han cumplido y entregado los requisitos antes mencionados a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los requisitos de los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla de acuerdo a la siguiente tabla:

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **C O N C E P T O** | **ART. DE REFERENCIA** | **VERIFICADO** |
| **1** | Existencia del giro | Art. 4 fracción VI | Si |
| **2** | Requisitos Fiscales | Art. 14 inciso e) y g) | Si |
| **3** | Medidas de salud y seguridad | Art. 14 inciso f) y j) | Si |
| **4** | Restricción de ubicación geográfica | Art. 14 inciso c) y d) | Si |
| **5** | **RESTRICCIONES** | | |
| **6** | Acceso por la calle | Art. 14 inciso j) | No aplica |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO. -** Se aprueba la apertura del establecimiento con giro de restaurante bar denominado “La Crudita”, para ubicarse en Avenida Hidalgo, número 508, Colonia Centro, de esta ciudad, siendo su propietario el C. José Miguel Ramírez Martínez.

**SEGUNDO.** - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO. -** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO. -** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, se manifiesta en abstención.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO DIEZ**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto diez del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad a través de su Presidente el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, por el que solicita que se autorice la aplicación de recursos financieros provenientes del Fondo Programas Regionales 2017, por lo tanto, le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DEL FONDO PROGRAMAS REGIONALES 2017, POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII**.- Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**IX.-** Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de servicios y obras de infraestructura básica.

**X.-** Que en virtud de la facultad de que dispone el Municipio para administrar libremente su Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y toda vez que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla tiene aprobado su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 en el que ha dispuesto la aplicación específica de los ingresos que percibirá la Hacienda Pública, resulta necesario que este Honorable Cuerpo Edilicio autorice también la aplicación de dichos recursos en obras que beneficien a los ciudadanos, los cuales, se enmarcan en aquellos que por disposición de ley, deben tener por destino los recursos de esta naturaleza.

**XI.-** Que la cartera de proyectos de fondo de programas regionales es el conjunto de programas y/o proyectos de inversión ubicados dentro de la circunscripción territorial de la entidad federativa, destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva, o ambos, y cuyos efectos o impactos están relacionados con la visión estratégica de desarrollo regional de la entidad federativa.

**XII.-** Queeldesarrollo regional, es la estrategia de desarrollo orientada a una distribución más competitiva, incluyente, equitativa, equilibrada y sostenible de la riqueza, del bienestar y de las oportunidades de desarrollo socioeconómico en un territorio.

**XIII.-** Que derivado del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 en su rubro programas regionales se han contemplado en su cartera proyectos los siguientes para la región de Atlixco como son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017** | | |
| **PROYECTO(S)** | **MUNICIPIO** | **MONTO A ENTREGAR** |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN SAN FÉLIX HIDALGO, ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 689,592.12 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE DEL RÍO EN LA COLONIA VALLE SUR, ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 1,447,342.16 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CORREGIDORA ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS , ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 614,463.72 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BENITO JÚAREZ EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE HUEXOCOAPAN DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 1,582,981.53 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA COLONIA BUGAMBILIAS DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, MUNICIPIO DE ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 1,109,200.10 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ANTONIO CARBAJAL EN LA COLONIA SANTA MÓNICA, ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 1,447,327.32 |
| TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA "DECRETO 6 DE ENERO DE 1915" CCT 21DPR1544I EN LA LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 1,264,733.20 |
| CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE SANTA LUCÍA COSAMALOAPAN, ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 1,071,844.57 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BUGAMBILIA EN LAS LOMAS DE TEJALUCA, ATLIXCO EN EL ESTADO DE PUEBLA | ATLIXCO | $ 2,163,595.74 |
|  |  | $ 11,391,080.46 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza la aplicación de recursos financieros provenientes del Fondo Programas Regionales 2017,en los términos del Considerando **XIII** del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: El adoquinamiento de la calle Antonio Carbajal, ¿En cuánto está? ¿Cuál es el monto?

En uso de la palabra la Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: El monto es de $1,447,327.32.

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: ¿De cuántos metros?

En uso de la palabra la Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: No tengo ese dato, únicamente el monto de la obra, pero se lo podemos proporcionar con gusto.

El Presidente Municipal, menciona: Estos fondos federales llegaban en noviembre o diciembre, ahora están llegando más rápido y yo creo que todo esto responde al cierre de la administración federal, al tiempo de elecciones y sobre todo al Presupuesto Basado en Resultados; con la nueva Ley Financiera los recurso se tienen que gastar a tiempo, si no existe algún comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO ONCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto once del orden del día corresponde al Dictamen que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita que autorice la aportación de recursos para la ejecución de diversas obras, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2017, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**IV.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**V.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VI.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VII**.- Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**VIII.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**IX.-** Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal, disponen que el Municipio tiene a su cargo funciones como la de dotar a la población de servicios y obras de infraestructura básica.

**X.-** Que, esencialmente el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en relación con el Título Quinto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, es el marco legal en el que se sustenta la administración, distribución, aplicación, supervisión, evaluación y difusión del ejercicio del gasto de estos recursos que la Federación transfiere a los Municipios a través del Gobierno del Estado.

**XI.-** Que a fin de dar continuidad con las acciones realizadas por este Honorable Ayuntamiento, se dispone usar los recursos federales a los que somos acreedores en beneficio de los habitantes de este municipio, con ellos se generarán mejores condiciones en materia de infraestructura y obra pública traduciéndose en mejor calidad de vida y educación.

**XII.-** Que los recursos de este Fondo tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

**XIII.-** Es por ello que se propone que del Dictamen por el que se autoriza la aportación de recursos para la ejecución de diversas obras con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del ejercicio fiscal 2017 sean utilizados y aplicados de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017** | | |
|  |  |  |
| **PROYECTO(S)** | **MUNICIPIO** | **MONTO A ENTREGAR** |
| CONSTRUCCION DE TECHADO PARA LA PLAZA CIVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "OTILIO MONTAÑO" | ATLIXCO | $ 1,148,326.68 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PROLONGACION INDEPENDENCIA Y CALLE PROLONGACION 3 SUR | ATLIXCO | $ 1,827,665.75 |
| ADOQUINAMIENTO CALLE IGNACIO ALLENDE INICIANDO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y CONCLUYENDO HASTA CALLE MORELOS, EMILIANO ZAPATA A LOS MOLINOS | ATLIXCO | $ 1,427,718.91 |
| ADOQUINAMIENTO DEL ACCESO A SAN AGUSTIN IXTAHUIXTLA | ATLIXCO | $ 562,546.79 |
| TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL FELIPE CARRILLO PUERTO C.C.T. 21DPR2236J | ATLIXCO | $ 677,196.04 |
| CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA EXPLANADA DE LA ESCUELA PRIMARIA ALFONSO CASO, C.C.T. 21DPR3667F | ATLIXCO | $ 726,938.93 |
| PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE CAMINO REAL, ENTRE CALLE BOSQUES DE LA MARQUESA Y CALLE BOSQUES DE LA VICTORIA EN LA COLONIA VALLE REAL, LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, MUNICIPIO DE ATLIXCO | ATLIXCO | $ 1,996,987.44 |
| CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HUDRÁULICO DEL ACCESO A LA SECUNDARIA TÉCNICA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CON CLAVE 21DST0149M, EN LA LOCALIDAD EL ENCANTO DEL CERRIL, ATLIXCO. | ATLIXCO | $ 1,182,545.69 |
|  |  | $ 9,549,926.23 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, para su aprobación, el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza la aportación de recursos para la ejecución de diversas obras, con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del ejercicio fiscal 2017, en los términos del Considerando XIII del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Dictamen.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DOCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto doce del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad a través de su Presidente el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, por el que solicita que se autorice que el Boulevard ubicado que comunicará al predio de Santa Rita de la Junta Auxiliar de Axocopan, mismo que entroncará al Libramiento Sur, se denomine “Construyendo Cosas Buenas”; así como la asignación de destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL REGIDOR JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIONES IV, V Y VII, 94, 96, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y OTROS BIENES DE USO COMÚN ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO URBANO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO** **EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA QUE EL BOULEVARD UBICADO EN SANTA RITA DE LA JUNTA AUXILIAR DE AXOCOPAN, MISMO QUE ENTRONCA AL LIBRAMIENTO SUR SE DENOMINE “CONSTRUYENDO COSAS BUENAS ”; ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE DESTINO Y USO DE SUELO COMO CORREDOR HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

1. Los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
2. De conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendentes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.
3. La Ley Orgánica Municipal en su artículo 92, establece que son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
4. El artículo 78 fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones; determinar la nomenclatura de las calles, plazas, jardines o paseos públicos y mandar fijar las placas respectivas; exigir a los propietarios de fincas urbanas la numeración progresiva de éstas y dar al Registro Público de la Propiedad y a las recaudaciones de rentas los avisos respectivos. Igualmente señala, que en la nomenclatura no se empleará el nombre de personas vivas, a menos que con ello el Ayuntamiento trate de premiar o dejar para la posteridad el recuerdo de los connacionales.

1. En este sentido, para la denominación de las vías públicas, parques, jardines y plazas, así como la numeración de los predios en el Municipio, el Ayuntamiento puede considerar sugerencias de la ciudadanía, tal como se dispone el artículo 34 del Reglamento Urbano Ambiental para el Municipio de Atlixco.
2. Se propone que la denominación de la vialidad que dará acceso a los predios de Santa Rita Axocopan pertenecientes a este Municipio de Atlixco, Puebla, se denomine “Construyendo Cosas Buenas”; en razón de que es un slogan que ha utilizado este Ayuntamiento ya que esta administración se ha distinguido por construir más obras en beneficio de la sociedad Atlixquense, por ello y en términos del numeral 34 del Reglamento Urbano Ambiental para el municipio de Atlixco, Puebla; lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 78 fracción XXXIV, de la Ley Orgánica Municipal.
3. En razón de que la vialidad denominada Boulevard “Construyendo Cosas Buenas”, no se encuentra contemplada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Atlixco, Puebla, se considera viable que este Cuerpo Edilicio apruebe la asignación del destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios,lo anterior con fundamento en el artículo 78 fracción XLII de la Ley Orgánica Municipal, que establece que los Ayuntamientos podrán intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
4. Es necesario considerar la necesidad de que este Honorable Cuerpo Edilicio apruebe los dos puntos antes citados en razón de que, con la creación del boulevard, así como el destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios, daremos la movilidad necesaria al proyecto Santa Rita Axocopan y prevenimos el orden, la legalidad y el desarrollo sustentable del Centro Urbano Santa Rita Axocopan.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el Boulevard que dará acceso a la Central Urbana Santa Rita, ubicada en la Junta Auxiliar de Axocopan, mismo que entroncará al Libramiento Sur, se denomine “Construyendo Cosas Buenas”; así como la asignación de destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice las acciones necesarias derivadas de la autorización del nuevo Boulevard cuya denominación es “Construyendo Cosas Buenas”.

**TERCERO**.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a fin de que realice las acciones necesarias de acuerdo a sus atribuciones a fin de que se cumpla con la aprobación del destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios a los accesos y a la Central Urbana Santa Rita, ubicada en la Junta Auxiliar de Axocopan.

**CUARTO.**- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios a fin de que el presente Dictamen sea publicado por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como para que informe a las instancias oficiales correspondientes el acuerdo recaído al presente Dictamen.

**Es cuanto Honorable Cabildo.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Aquí hay dos cuestiones, que el boulevard se denomine Construyendo Cosas Buenas, y la asignación de destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios, sería interesante que nos dijeran que al margen del boulevard que tipo de propiedad es, es propiedad social o propiedad privada.

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, manifiesta: El Programa de Desarrollo Urbano de Atlixco, nos señala que el uso de suelo es habitacional de H3 a H2.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Lo que yo pregunto es que tipo de propiedad hay ahí, si es propiedad social, ejido o propiedad privada.

El Presidente Municipal, menciona: Hay de todos, hay parcelas ejidales todavía que entraron al PROCEDE y entraron al dominio pleno desde hace 17 años.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Pero eso es individual, porque aunque sean mil ejidatarios y se acepte el dominio pleno, si uno nada más acepta cambiar el régimen ejidal a propiedad privada, solo se beneficia una persona y se quedan los otros novecientos noventa y nueve fuera porque queda de acuerdo al ejidatario si adopta el dominio pleno o no lo adopta, hay lugares en donde adoptan el dominio pleno solo para beneficiar a una persona.

El Presidente Municipal, menciona: Esta variado, hay muchas parcelas que ya están vendidas, otras tienen los titulo de PROCEDE, es decir no hay una homogeneidad.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: La propiedad ejidal está limitada a un 5% del total de ejido, pero tratándose de propiedad privada pues no hay límite, una familia puede hacerse dueña de ejidos enteros y lo vemos en Puebla en Angelópolis, lo que eran ejidos ya desaparecieron y ya nada más es de una familia, la inquietud es que se monopolice la propiedad social como propiedad privada y ya tienen oportunidad de poner servicios, comercios, hacer fraccionamientos, etc., cuando veíamos lo de la regularización de los asentamientos humanos la Regidora Graciela y su servidor, tuvimos varias reuniones con el comisariado ejidal y desde ahí nos decía que había varios empresarios en Puebla que habían adquirido predios en ese lugar.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: La vocación de la zona es un tema de un futuro inmediato, creo que la finalidad de este dictamen es tener dar un orden con una regulación para no tener problemas de movilidad.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Un ejemplo, al margen de la vía Atlixcáyotl, hicieron dos carreteras y un puente, el Gobierno del Estado dice que él no lo hizo, si preguntan si lo hizo San Andrés Cholula, tampoco lo hizo; hicieron la obra afectando a muchos propietarios que tienen ahí sus lotes, veo que son dos asuntos, el del nombre Construyendo Cosas Buenas y el del uso de suelo.

El Presidente Municipal, menciona: Hay un Plan de Desarrollo Urbano aprobado en 2014, y hay un uso de suelo para el tema industrial, para la Central Urbana y está legalmente aprobado en ese plano, también hay una zona habitacional, anteriormente se habían aprobado otros ejes para entrar, no estaba trazada la vialidad, lo que corresponde al segundo punto y esto corresponde a que instruyamos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para que se realicen las acciones necesarias para que se le dé a la vialidad un destino y uso de suelo como corredor habitacional, comercial y de servicios, es decir regularizar; el boulevard no estaba en el plano, estaba el libramiento sur pero no el boulevard, lo que vamos a hacer es un Plan Parcial de la zona, porque si no se puede caer en el riesgo de que crezca sin estructura.

En uso de la palabra la Haydee Muciño Delgado, manifiesta: Es importante porque el camino que iba a Mártires de Chinameca ya quedó trunco también, era una de las brechas que va para allá.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO TRECE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto trece del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, por el que solicita se apruebe el nombramiento como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco, a la Ciudadana Licenciada Josefina Steffanoni León, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL QUE SUSCRIBE REGIDOR JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 105 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 2, 3, 78 FRACCIONES I, XVIII, L, Y 91 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

1.- Que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de marzo del dos mil ocho, la administración municipal 2008-2011, aprobó la creación del Instituto Municipal de la Mujer, en base al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que encabezó el Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa; el municipio de Atlixco firmó el convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como objeto principal prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer**.**

2.- Que en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2014, este Honorable Cabildo aprobó el nombramiento de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, otorgándole el cargo a la Licenciada María Virginia Álvarez Alonso.

3.- Que en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, se precisó el nombre de la dependencia municipal quedando de Instituto Municipal de la Mujer a Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco.

4.- Que con fecha 24 de abril de 2017, la Licenciada María Virginia Álvarez Alonso, presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando.

**C O N S I D E R A N D O**

**I.** Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 78 fracción XXIX establece que son atribuciones de los Ayuntamientos aceptar renuncias y conceder licencias cuando excedan del término de diez días, a los servidores públicos del Ayuntamiento.

**II.** Que el artículo 91 fracción LVI de la Ley Orgánica Municipal establece que es facultad del Presidente Municipal, nombrar y remover libremente a los Directores, Jefes de Departamento y Servidores Públicos del Ayuntamiento que no tengan la calidad de empleados de base.

**III.-** Que, el artículo 121 del ordenamiento legal señalado en el párrafo inmediato anterior señala que para ser titular de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, preferentemente habitante del Municipio, de reconocida honorabilidad y aptitud para desempeñar el cargo, y en su caso, reunir los requisitos establecidos para el servicio civil de carrera.

**IV**.- Que el Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco, es la Dependencia Municipal encargada de promover, impulsar y fomentar la participación activa de las mujeres Atlisquenses en todo los ámbitos de la sociedad, promoviendo esquemas de desarrollo y bienestar para las mismas en un esquema de igualdad y equidad, y al mismo tiempo mejorar su condición de vida, por lo que se propone a su respetable consideración la designación de la Ciudadana Licenciada Josefina Steffanoni León, como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco, en virtud de cumplir con los requisitos legales y el perfil requerido dada su amplia trayectoria profesional, política y social, que consta en su currículum que se anexa; lo que sin duda será en beneficio de nuestro Municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto, presento a este Honorable Cuerpo Edilicio, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se nombra como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco, a la Ciudadana Licenciada Josefina Steffanoni León.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para efecto de que elabore el nombramiento correspondiente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que gire los oficios correspondientes, a fin de dar a conocer a las Dependencias Municipales, Estatales y en su caso, Federales, el presente nombramiento.

**Es cuanto Honorable Cabildo.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Se les anexo a sus correos el Currículum de la Licenciada Josefina, y se le invito a estar presente en caso de ser requerida.

El Presidente Municipal, menciona: Que pase y que nos platique de su currículum, tiene el uso de la palabra.

En uso de la palabra la Licenciada Josefina Steffanoni León, manifiesta: Tengo más o menos trabajando 15 años en la administración pública, me he desempeñado en la Contraloría Municipal, como Jefa del Departamento Jurídico, posteriormente me dieron el nombramiento de Asesora Jurídica del DIF Municipal, después regresé otro tiempo a la Contraloría, posteriormente entre como Directora Jurídica de la Sindicatura Municipal, después tuve el nombramiento de Juez Calificador y después regresé nuevamente al DIF.

Mis principales áreas de atención han sido niños, mujeres y adultos mayores; estando trabajando en DIF me he percatado de las necesidades que hay de las mujeres, hay varias cuestiones que no han sido atendidas; dentro de las estadísticas nos damos cuenta de que el principal generador de violencia en el caso de las mujeres adultas es el hombre, y a quien se le da la atención psicológica o terapia es a las mujeres en primera instancia, pero se ha dejado la situación de los hombres, que son los generadores de violencia lo que hacen al quedar solos es conseguir otra pareja y esta pareja vuelve a ser víctima del mismo maltrato, una inquietud que tengo es la de trabajar con los hombres, en el sentido de implementar estrategias, dinámicas, talleres para que ellos también puedan ser rehabilitados y de esa manera vamos a atacar al generador de la violencia; hay otra situación dentro de la investigación y es que dentro de las quejas que se reciben del maltrato hacia las mujeres de las 500 quejas que se recibieron del 2010 al 2017, 400 son hacia niñas, entonces estamos hablando de mujeres de cero a 18 años de edad que sufren maltrato y la principal generadora de esa violencia es la propia mujer, es la madre; en ese sentido es importante trabajar con ellas las prácticas de crianza positiva para reducir en gran medida la situación de violencia hacia ellas; la mayoría de los casos que nos llegan son de colonias muy cercanas, pero los menos son los de las comunidades, esa parte de las comunidades está desprotegida y una de mis propuestas es acercar al Instituto Municipal de las Mujeres a las comunidades, para brindarles también la atención psicológica y jurídica y puedan también tener acceso a una vida libre de violencia.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: ¿De qué Universidad es usted egresada?

En uso de la palabra la Licenciada Josefina Steffanoni León, manifiesta: De la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En uso de la palabra la Regidora Jesica Ramírez Rosas, manifiesta: Quisiera felicitarte por que hemos trabajado muy bien en el tema de salud en el DIF y esperamos que sigamos trabajando de la misma manera en el Instituto de las mujeres.

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: Quisiera felicitar a la Licenciada y al Presidente por la designación, es una mujer con la calidad humana y el profesionalismo que necesita el Instituto, creo que hará un gran trabajo.

En uso de la palabra el Regidor Rodolfo Chávez Escudero, manifiesta: Me sumo a la felicitación de mis compañeros, me deja muy tranquilo por la disposición y las ideas que trae, me deja tranquilo el trabajo que ha hecho el DIF Municipal.

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: De igual manera felicitar y me parece acertado el planteamiento de que hay dos actores generadores de violencia, sabemos que fue una buena elección.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Es un honor presentar la propuesta del Señor Presidente, tengo muchos años de conocer a la licenciada, conozco la trayectoria de su trabajo, y sé que dará buenos resultados.

En uso de la palabra el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos, manifiesta: Creo que el área es un gran reto, es un área que tiene mucho potencial de crecimiento, sobre todo porque los retos que enfrenta nuestro país en el tema de equidad de género y sé qué hará un buen papel.

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: El reto es muy grande y la problemática que tenemos de los feminicidios es tremendo, estamos viviendo una etapa muy fuerte sobre todo para los niños, sé que vas a salir adelante, las chicas que están ahí están luchando por sus valores, también platique con ellas y les dije que las felicitaba porque necesitamos que la gente defienda sus derechos, cuenta con el apoyo.

El Presidente Municipal, menciona: Agradezco que haya aceptado la propuesta porque la conozco de hace tiempo y no solo es eso ya que se va definiendo el perfil, y ella lo tiene ya que es una mujer profesionista y abogada, le ha dado seguimiento a muchos casos, y se tiene que tener la paciencia y el espíritu despierto, si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal, expresa:

En vista de la aprobación realizada a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco, y toda vez que se encuentra presente en este recinto oficial, le solicito su presencia para el efecto de tomarle la protesta de Ley correspondiente.

Todos de pie por favor.

El Presidente Municipal Constitucional, pregunta:

Licenciada Josefina Steffanoni León, ¿Acepta y protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las Leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco, que este Honorable Cabildo le ha conferido?

Responde la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Atlixco:

¡Sí protesto!

El Presidente Municipal Constitucional expresa:

Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande.

**PUNTO CATORCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto catorce del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal y Agricultura y Ganadería, a través del Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, por el que solicita que se autorice dar continuidad al programa denominado “Incentivar la Educación de los Servidores Públicos Municipales, a través de Reconocimientos y Estímulos”, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA, PRESIDIDAS POR LOS REGIDORES GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, Y JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO, RESPECTIVAMENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE ESTABLECE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES, ENTRE LAS CUALES ESTÁ PROMOVER LO NECESARIO AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, HIGIENE, BENEFICENCIA Y DEMÁS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 92 FRACCIONES VI, Y VII DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, QUE ES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS RAMAS A SU ENCARGO, TIENEN A BIEN DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DENOMINADO “INCENTIVAR LA EDUCACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS”**

**ANTECEDENTES**

**I.-** Al diez de junio de 2015, de acuerdo con el informe proporcionado por la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio DRH-0496/2015 de esa fecha, resultó que el total de servidores públicos activos era de 894, de los cuales 282 mujeres, y 612 hombres. El grado de escolaridad de los servidores municipales era el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| GRADO DE ESCOLARIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NINGUNO | PRIMARIA | SECUNDARIA | BACHILLER | TECNICO | LICENCIATURA | MAESTRIA | DOCTORADO |  |
|  | 1 | 9 | 29 | 18 | 1 | 3 | 1 | 3 | 65 |
|  | 0 | 2 | 39 | 23 | 3 | 1 | 0 |  | 68 |
|  | 0 | 0 | 12 | 36 | 6 | 11 |  |  | 68 |
|  | 0 | 7 | 16 | 10 | 9 | 25 | 1 |  | 67 |
|  | 1 | 3 | 8 | 19 | 7 | 29 |  |  | 68 |
|  | 0 | 3 | 6 | 19 | 5 | 33 | 2 |  | 68 |
|  | 0 | 4 | 5 | 16 | 6 | 36 | 1 |  | 68 |
|  | 0 | 12 | 11 | 7 | 6 | 29 | 3 |  | 68 |
|  | 4 | 20 | 23 | 7 | 7 | 6 | 1 |  | 68 |
|  | 18 | 19 | 18 | 7 | 3 | 3 | 0 |  | 68 |
|  | 24 | 33 | 7 | 4 | 0 | 0 | 0 |  | 68 |
|  | 5 | 9 | 16 | 14 | 11 | 11 | 2 |  | 68 |
|  | 0 | 2 | 6 | 18 | 5 | 32 | 2 |  | 65 |
|  | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 15 |  |  | 17 |
|  | 53 | 123 | 196 | 199 | 70 | 234 | 13 | 3 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | TOTAL DE TRABAJADORES 894 | | | |

Para la fecha indicada 53 trabajadores no contaban con certificada de instrucción primaria.

**II.-** En sesión ordinaria de Cabildo de fecha 14 de julio de 2015, el Pleno aprobó, turnar a las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal; Juventud y Deporte, y Agricultura y Ganadería; el Punto de Acuerdo relativo al programa para “Incentivar la Educación de los Servidores Públicos Municipales, a través de reconocimientos y estímulos”. También en dicha sesión se acordó, que además del reconocimiento a cada trabajador se le otorgaría un estímulo de un mil pesos, cero centavos por empleado.

**III.-** En dicha sesión ordinaria de Cabildo se otorgó reconocimientos y un estímulo de un mil pesos cero centavos a 16 trabajadores del H. Ayuntamiento de Atlixco, que concluyeron sus estudios el 30 de septiembre de 2016, lista de beneficiados de estímulo por concluir estudios educativos:

1.- Área Relleno Sanitario, Cosme Ponciano Francisco, concluyó Primaria.

2.- Área Imagen Urbana, Flores León Efrén, concluyó Primaria.

3.- Área Imagen Urbana, Aguirre Arellano Mario, concluyó Secundaria.

4.- Área Imagen Urbana, Abrajan Silva Edilberto, concluyó Secundaria.

5.- Área Imagen Urbana, Domínguez Medina José, concluyó Secundaria.

6.- Área Inspector Desarrollo y Ordenamiento Comercial, Lozada Carreón Jaime, concluyó Secundaria.

7.- Área Imagen Urbana, Gutiérrez Tapia Francisco, concluyó Secundaria.

8.- Área Intendencia Recursos Humanos, Rico Gómez Víctor Manuel, concluyó Secundaria.

9.- Área Relleno Sanitario, Tepepa Zamorano Noé, concluyó Secundaria.

10.- Área Imagen Urbana, Solorio García Ramón, concluyó Secundaria.

11.- Área Panteón Municipal, Hernández Lino Erasto, concluyó Secundaria.

12.- Área seguridad Publica, Cadena Lozano Andrés, concluyó Licenciatura en Derecho.

13.- Área seguridad Publica, García Díaz Daniel, concluyó Licenciatura en Derecho.

14.- Área seguridad Publica, Silvestre Martínez Fausto, concluyó Licenciatura en Derecho.

15.- Área seguridad Publica, Sánchez Germán Felipe Delfino, concluyó Licenciatura en Derecho.

16.- Área seguridad Publica, García Rodríguez María Elena, concluyó Licenciatura en Derecho.

**IV.-** En lo que va del año 2017, dos servidoras municipales de la Dirección del Departamento de Limpia, han terminado su instrucción primaria, siendo: Adalberta Barrales Vázquez y Caridad Díaz.

**V.-** Por otra parte, diez trabajadores del mismo Departamento, se han inscrito ante el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, según informe proporcionado por el Licenciado Marcos García Martínez, enlace regional de IEAA, con el fin de presentar su examen y obtener certificado de instrucción primaria, siendo los que a continuación se indican:

* Manuel Salazar Sevilla.
* María Elena Sánchez Pluma.
* Fabián Atenco Ladino.
* Eligia Guevara Otero.
* Justino Guarneros Jiménez.
* José Luis Cruz Reyes.
* Vicente Martínez Cora.
* María de los Ángeles Quiroga Flores.
* Cenobio Hernández Gutiérrez.
* Ciro Romero Alonso.
* Herminia Cardoso Reyes.

**VI.-** Con los tres trabajadores que terminaron su instrucción primaria en el año 2016, y los trece servidores municipales, que ahora se proponen lograrlo, se reduce en un 30% el número de empleados sin instrucción primaria.

Por lo expuesto y fundado, es procedente se considere el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza dar continuidad al programa: “Incentivar la Educación de los Servidores Públicos Municipales, a través de reconocimientos y estímulos”.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento, para que gire atento oficio a las Direcciones Municipales correspondientes, dando a conocer el Punto de Acuerdo.

**TERCERO.-** Que los servidores municipales, acrediten previa y fehacientemente ante la Dirección de Recursos Humanos, el grado de estudio logrado.

**CUARTO.-** Que en el momento oportuno, de acuerdo con la agenda del Presidente Municipal, se señale día y hora para la entrega de reconocimientos.

**Es cuanto Honorable Cabildo.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: Quisiera felicitar al Regidor y solicitar que se tome en cuenta mi propuesta del año pasado para que se les dé un estímulo de mil pesos.

El Presidente Municipal, menciona: Que se le dé reconocimiento a estas personas

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Ya se comprometieron, si lo acreditan ante la Dirección de Recursos Humanos se les otorgaría, si no, no, pero ya hay un compromiso de ellos para obtener su certificado de instrucción primaria.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Me gustaría preguntar en las dos instituciones donde había personal del Ayuntamiento, haciendo estudios superiores, averiguar si hay personas que ya terminaron sus estudios para que también pudieran ser incluidos como se hizo el año pasado, me comprometo a proporcionar esos datos.

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: Quisiera felicitar y reiterar el apoyo, desde la vez pasada les conseguimos una guía de estudio para que llegaran al examen más familiarizados y tengan menos obstáculos para poder acreditar y se abrirá por cierto nuevamente el proceso de selección para secundaria a través del IEEA, y vamos a apoyar de esa manera.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO QUINCE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto quince del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, por lo que me permito informarles que se tienen listado un punto en el orden del día.

**AG 1**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el Asunto General Uno del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de miscelánea, ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada, denominado “Miscelánea Almazán”, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y ARTÍCULO 9 INCISO a) DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha seis de abril del presente año, el Lic. José René Tetlamatzi Reyes, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió el Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) de la C. Gregoria Agustina Hernández Ortiz, quien, en su calidad de propietario, solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de miscelánea, ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas de moderación en botella cerrada, al que denominará “Miscelánea Almazán”, proponiendo su ubicación en la calle Francisco Sarabia, número 57 de la población de San Félix Almazán, Atlixco, Puebla.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco Puebla, aprobado por el H. Cabildo, el día ocho de marzo del año de dos mil dieciséis, en su artículo 3 indica que:

La venta, consumo, almacenamiento y enajenación de bebidas alcohólicas solo podrá realizarse en los establecimientos que señale este Reglamento, bajo las condiciones y normas que en este instrumento se indiquen, mediante la licencia de funcionamiento, permiso provisional o especial correspondiente previamente autorizado.

III.- Para la expedición de licencias de funcionamientos, permisos provisionales, permisos especiales o refrendo se deberán reunir los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 14 del Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla:

* Factibilidad de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente requisitado por la Dirección en referencia.
* Constancia de Protección Civil haciendo constar que aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial del propietario (a) (Credencial de Elector).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria.
* Autorización sanitaria del Estado, en los términos que señala la Ley Estatal de Salud.
* Oficio de la C. Gregoria Agustina Hernández Ortiz, en el que menciona que el agua la extrae de pozo particular y tomas del pueblo, el cual se encuentra sellado por la autoridad de la Junta Auxiliar de San Félix Almazán.
* Fotos del establecimiento.
* Recibo de pago de predial.

Toda vez, que se han cumplido y entregado los requisitos antes mencionados a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los requisitos de los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla de acuerdo a la siguiente tabla:

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **C O N C E P T O** | **ART. DE REFERENCIA** | **VERIFICADO** |
| **1** | Existencia del giro | Art. 4 fracción XI | Si |
| **2** | Requisitos Fiscales | Art. 14 inciso e) y g) | Si |
| **3** | Medidas de salud y seguridad | Art. 14 inciso f) y j) | Si |
| **4** | Restricción de ubicación geográfica | Art. 14 inciso c) y d) | Si |
| **5** | **RESTRICCIONES** | | |
| **6** | Acceso por la calle | Art. 14 inciso j) | No aplica |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se aprueba la apertura del establecimiento con giro de miscelánea, ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada denominado “Miscelánea Almazán”, para ubicarse en calle Francisco Sarabia, número 57, población San Félix Almazán, de esta ciudad, siendo su propietario el C. Gregoria Agustina Hernández Ortiz.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto Señor Presidente**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Si no existen comentarios, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIECISÉIS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno que se han agotados los puntos listados en el orden del día.

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto, declaro el cierre de la presente sesión ordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete, muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidente de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidente de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidente de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MAYO DEL AÑO 2017.**